




¿DÓNDE PUEDO INFORMARME SOBRE LO QUE SE DISCUTE EN LA CONVENCIÓN?

→ Puedes seguir las deliberaciones, acceder a documentos y archivos en: <http://www.chileconvencion.cl> y sus redes sociales (   @convencioncl).

“La Convención Constitucional es una asamblea representativa, paritaria y plurinacional, de carácter autónomo, convocada por el pueblo de Chile para ejercer el poder constituyente. La Convención reconoce que la soberanía reside en los pueblos y que está mandatada para redactar una propuesta de Constitución, que será sometida a un plebiscito.”

(Art. 1 del Reglamento de la Convención Constitucional)



Proceso Constituyente: construyamos el nuevo Chile

**Julio - Septiembre
2021**

Instalación y redacción del Reglamento de funcionamiento



- Elegimos la Mesa Directiva (9 convencionales), para organizar, planificar nuestro trabajo y representar a la Convención ante otras instituciones.
- Contamos con apoyo de organismos, universidades y trabajadores del Estado, lo que nos ha permitido funcionar de manera regular.
- Nos constituimos en comisiones provisionales para elaborar el Reglamento de funcionamiento con énfasis en participación popular e indígena, comunicaciones, ética, derechos humanos y descentralización.
- Realizamos 824 audiencias públicas para recibir propuestas, 25 plenos, 180 sesiones de comisiones y alrededor de 700 votaciones en el pleno.
- Logramos generar en un tiempo acotado los Reglamentos que nos permitirán deliberar y acordar los contenidos de la Nueva Constitución.

**Octubre 2021
- Junio 2022**

Deliberación, participación popular y elaboración del borrador del texto constitucional



- Nos constituiremos en 7 Comisiones temáticas para abordar los diferentes temas que darán forma a la Nueva Constitución. Ella dicen relación con (1) Sistema político y de gobierno, (2) Principios constitucionales, (3) Forma jurídica del Estado, equidad territorial y descentralización, (4) derechos fundamentales, (5) medio ambiente, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico, (6) sistema de justicia y órganos autónomos, (7) sistemas de conocimiento, cultura, ciencias artes y patrimonio.
- Las Comisiones realizaremos sesiones en regiones, para que los territorios sean protagonistas del proceso constituyente.
- Se habilitarán mecanismos de participación popular e indígena para elaborar propuestas constitucionales.
- En audiencias públicas, la Convención recibirá personas naturales y organizaciones para escuchar y recoger propuestas.
- La Sociedad Civil organizada podrá proponer Iniciativas Populares de Norma para ser discutidas y votadas por la Convención.

**Segundo
semestre 2022**

Ciudadanía convocada a ratificar nuevo texto



- Plebiscito de salida. La ciudadanía aprueba o rechaza el texto constitucional propuesto por la Convención Constitucional.
- Este plebiscito se realizará con voto obligatorio para todas las personas habilitadas para votar.

+ INFO AQUÍ

